Planes de Sostenibilidad Turística en destinos. Convocatoria Extraordinaria 2022. Islas Baleares

Estado

Cerrado

Convocante

Consejería de Asuntos Sociales y Deportes de las Islas Baleares

Ámbito de aplicación

Autonómico

Objeto

La Resolución del presidente de la AETIB por la cual se da publicidad a la convocatoria extraordinaria 2022 del Programa de Planes de Sostenibilidad Turística en destinos convocada por la secretaria de Estado de Turismo (SETUR), se ha publicado en el BOIB del 26/04/2022

La Estrategia de Sostenibilidad Turística en Destinos, cuya actualización fue ratificada en Conferencia Sectorial de Turismo de 29 de marzo de 2022, es el documento que rige la convocatoria extraordinaria del Programa de Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos, financiada íntegramente con fondos europeos Next Generation-EU.

El objetivo principal es transformar y modernizar el sector turístico en España a través de la sostenibilidad y la digitalización, aumentando su competitividad y resiliencia. El componente está organizado en torno a 4 grandes ejes convertidos en sus inversiones principales: 1. Transformación del modelo

turístico hacia la sostenibilidad. 2. Programa de digitalización e inteligencia para destinos y sector turístico. 3. Estrategias de resiliencia turística para territorios extra peninsulares. 4. Actuaciones especiales en el ámbito de la competitividad.

Beneficiarios

Conforme se indica en el apartado 8.1.1 de la Estrategia, el ente gestor de los PSTD debe ser una entidad local de entre las previstas en el artículo 3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local: • El Municipio. • La Provincia. • La Isla en los archipiélagos balear y canario. • Las Comarcas u otras entidades que agrupen varios Municipios, instituidas por las Comunidades Autónomas de conformidad con esta Ley y los correspondientes Estatutos de Autonomía. • Las Áreas Metropolitanas. • Las Mancomunidades de Municipios. Igualmente, las Comunidades Autónomas podrán establecer como gestores de los PSTD a otras fórmulas de asociaciones de municipios recogidas en su normativa autonómica como, por ejemplo, los consorcios turísticos o los grupos de acción local.

Plazo, lugar y forma de presentación

El plazo de recepción de candidaturas estará abierto entre el 1 de abril y el 17 de mayo. Solo serán admitidas las solicitudes que hayan sido enviadas y grabadas en el registro electrónico del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo mediante la aplicación informática habilitada para ello antes de las 24:00 horas del último día de plazo de presentación (hora oficial española).

Documentos adicionales

Resolucion AETIB